República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULA
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD LTDA.
DEMANDADOS	NATALIA HENAO
RADICADO	N° 05001 40 03 027 2021 00680 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICA X CONDUCTA CONCLUYENTE

Conforme a lo manifestado en el escrito que antecede, es del caso tener por notificada por conducta concluyente a la demandada NATALIA HENAO PATIÑO, del auto del 07 de febrero de 2022 que libró mandamiento de pago en su contra desde la presentación del escrito, esto es 01 de marzo de 2022, así como de las demás actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada NATALIA HENAO PATIÑO, del auto del 07 de febrero de 2022 que libró mandamiento de pago en su contra desde la presentación del escrito, esto es 01 de marzo de 2022, así como de las demás actuaciones.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda a la demandada NATALIA HENAO PATIÑO, conforme al Parágrafo del art.9 del Decreto 806 de 2020. Para lo cual se le enviará los anexos de la demanda a fin de evitar futuras nulidades.

TERCERO: ENVIAR el link de la demanda y sus anexos a la apoderada en mención para lo pertinente al correo: yulianapalaciobalbin@gamil.com.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ